

El Miercoles 23 de Agosto de 1713 147

En la M. N. y M. S. Ciudad de Murcia sala de las Casas de la Corte de la muerdes y entreytes de Agosto mil setecientos treze En M. N. y M. S. Murcia se juntaron a celebrar Camara Ex. citada Esauuer D. Garcia Remirez Arrellano Cavallero Alherden de Santiago Correg. desta Z. m. D. Simion de Molina, D. Diego zarcoza, D. Antonio talon D. Joseph Gomez de la Calle, D. Antonio fontes, D. Ju. de cardona, D. Luis fultel, D. Pedro de torres Arrellano, D. Fran. Molina, D. Alfonso manroca, D. Pedro de Bartra D. Ju. de orio, Jures. Lex. y Joseph Garcia gal

Papel de la sup. sobre las Camas y los soldados =

El Sr. Correg. D. Diego que el motino de las Z. m. de este Cam. no se de haue de responder. el Sr. Sup. desta Promuza, y sup. el sufra de Omepe de el corr. al que esta Z. m. de camara de Lanou. y tentada el fume me ger del Rex. de camallena; de quea Peleraja de caubir a los soldados con Calchona sananas y Canoceras; En que se dho s. acaba de Receuir el desta Z. m. de Tamuma Jha, y en medio de callarse muy fatigado con D. Dolores colico que lea a comicho, Responde au contenido; que segun las ordenes del Rey reduncdar Cama a los soldados que estan a losados en quarteles vna parada soldador de Camallena y esta camara de Componer Coniabanas y manta y estando en quarteles y tan de sam y arada como los han de sado los que se ar de linado en esta Z. m. se les denedar luz, y leña para lo que se de ofrezice, Cantara para conduzir el agua, y platos para comer, quieto esto es vna cosa muy tena y Costa y no es granamen perjudicial para la Z. m. y que bien sauen los Cav. Capitulares Comu, que lo tiene manifestado, que aunque tiene los propios Embarzados en allano a franquicar que libraminar todo lo que fuese nexo; para los gastos que se ofrezicen en los quarteles de este Rex. porque Reconoze el del R. agrado y por que de en serul. del Rey en una atencion se eserura esta Z. m. de dar las providencias que tubiere, mas Comu, para que se esen los in comu, que se fueren ofrezer, y que aunque pudiera Expressar mucho en esta materia; su acciderre no se lo permiti edilatar en mas = Plaz. m. haurendolo oido y confendo, teniendo presente que en el quarel de y bierno que hubo en ella de este Rex. elab. y arado de seroz. y siete, no se oido mas Cam

